

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2020-00129

NOTIFICADO POR ESTADO No.115 DEL 08 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

RELEVAR con fundamento en lo dispuesto por el Art. 49 del C.G.P., a la abogada CLAUDIA JOHANNA RODRIGUEZ BADILLO, como Curadora Ad Litem del menor CRISTIAN GÓMEZ OÑATE y en su lugar se DESIGNA al(a) abogado(a) Javier Andres Perez Romo - javierperezromoabogado@gmail.com. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiendo que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46f71d6a6a0731bf964e2f6da66349864542e2e30d3a5cc1a435e08814019227

Documento generado en 07/07/2021 12:13:38 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>